

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado	05-001-40-03-016-2016-00952-00
Demandante	RODRIGO DE JESÚS BOTERO ARISTIZÁBAL
Demandados	JHON WILMAR ROJAS ZULETA JHAIR ALONSO ROJAS ZULETA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA Y ORDENA CORREGIR OFICIO

Se incorpora al expediente la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, en la cual informa que devuelve sin registro porque el oficio No. 1329 del 7 de diciembre de 2020, adolece del nit del demandante y de la indicación de la parte demandada. Así las cosas, una vez estudiado el oficio en mención observa este Despacho que, en efecto, quedó mal escrito el nombre del demandado JHAIR ALONSO ROJAS ZULETA y su número de cédula también quedó mal anotado, con respecto a la falta de NIT de la parte demandante, se llama la atención a la entidad mencionada, para que observe que se trata de persona natural, quien por demás está correctamente identificada en el oficio en alusión, así las cosas, se procede a ordenar rehacer el oficio de levantamiento de embargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT.

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____18____</p> <p>Hoy 5 de Febrero de 2021a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9b2ab1734c765d71eccdf3cd36faab7f2088051cd1559f6ed3cf42389141c5

Documento generado en 03/02/2021 02:59:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**